

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLALBILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones:

Primero.—En la primera teniente de alcalde, doña Elena López Rodríguez, durante el período comprendido entre los días 18 al 29 de julio de 2011, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese a la interesada.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 12 de julio de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/26.421/11)